

Referència/Referencia:	2025/11094G
Procediment/Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
GOVERNACIÓ	

Rafael García García, alcalde presidente de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el expediente núm. 2025/11094G y 2025/6455X relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de bolsa de empleo temporal personal servicios sociales para la ejecución del Contrato Programa 2026-2028 en relación con la figura profesional de logopeda.

Visto que por parte de la Comisión de Valoración en acta de sesión núm. 5 de fecha 16-12-2025 se eleva a la Alcaldía la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo siendo el orden de prelación acorde con la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases del procedimiento (oposición y concurso).

Considerando lo dispuesto en las bases para la formación de una bolsa de empleo temporal de personal servicios sociales que permitan disponer de las figuras profesionales necesarias para la ejecución del Contrato Programa durante los próximos ejercicios 2026 a 2028, entre otros, promotora de igualdad, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 185, de fecha 26-09-2025.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 a 37 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESOLC/RESUELVO:

Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal relativa a la figura profesional Logopeda:

Núm.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Calificación definitiva
1	BELTRÁN	LÓPEZ	LARA	***9335**	6,81
2	ZAFRA	GARCÍA	LAURA	***8905**	6,77
3	NAVARRO	ARTIGADO	SILVIA	***3213**	6,65
4	RATERO	RÍOS	CRISTINA	***2360**	6,33
5	SANGIAO	CUELLO	LUCÍA	***4989**	3,65

Segundo.- El periodo de vigencia de la presente bolsa será de cuatro años, pudiendo ser prorrogada mediante resolución expresa. Si al término de dicho periodo no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya a la anterior, la vigencia de ésta se prorrogará de modo automático, sin necesidad de acto expreso alguno, hasta que quede constituida la nueva.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos municipal, en la sede electrónica y en el portal de transparencia.

Ho mana i signa l'alcalde president a Burjassot en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Burjassot en la fecha expresada al principio.